FORMOSA, 14 de octubre de 2020

Abog. Elida Baez

ASUNTO:**COOP.INTEGRAL DE PROV.DE OBRAS SERVICIOS PUBLICO" EL CHAJA"**
CUIT Nº **30571869027**
B.D. Nº **531-506103/17.**
Juzgado Federal-1. Expte. N° 2153/2017.

Se le hace saber a Ud. que, con los pagos a cuentas del plan de pago Caduco RG 3827 J571233 (10/05/17), se canceló el capital de la DD.JJ.01/16 más parcial interes y en forma parcial capital de la DD.JJ.10/16 del I.V.A., la diferencia de capital se canceló con pago de fecha 12/04/18. Los intereses sobre dichos pagos, se encuentran alcanzados por el beneficio de condonación Ley 27541.

Que, con pagos de fecha 12/04/18, han sido cancelados los capitales de las DD.JJ.09 y 11/16 del I.V.A., DD.JJ.10 a 12/16 de Aportes de la Seg. Social, DD.JJ.10 y 11/16 de Contribuciones de la Seg. Social, registrando pagos parciales de intereses provenientes del plan Caduco RG.3827 J960921(04/09/17), los intereses pendientes están alcanzados por el beneficio de condonación Ley 27541.

Que, con pagos a cuenta del plan de pago Caduco RG.3827 J960921(04/09/17), pagos del fecha 12/04/18 y 19/02/19, se canceló el capital de la DD.JJ.12/16 de Contrib. Seg. Social, sus intereses están alcanzados por el beneficio de condonación Ley 27541.

Que, con pago de fecha 19/02/19 canceló en forma parcial el capital de la DD.JJ. 01/17 de Aportes y Contrib. de la Seg. Social, los intereses sobre dicho pago se encuentran condonados Ley 27541; diferencias de capitales e intereses pendientes, han sido incluidos en el plan de pago Ley 27562 N785878 (08/10/20).

En consecuencia, según lo prescripto en la **Ley Nº 27.562 - RG. 4816/2020 (AFIP)**, se deberá **ARCHIVAR** el juicio de ejecución fiscal, previo cobro de los honorarios correspondientes y del levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren trabado.-

A.F.I.P.
EG

C.P. ALFREDO TOMAS CHUSCOFF
Jefe (int) Agencia Formosa

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES

OFICIO Nº: 8098046

FORMOSA, 25/11/2020

Señor Presidente del
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
S / D

De mi Consideración:

Me dirijo a Ud. en los Autos Caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISION DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS" (Expediente Nro. 2153/2017, Boleta de Deuda Nro. 531 / 506103 / 2017)** que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA a cargo del Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN con domicilio en BARTOLOME MITRE 839/41, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para el levantamiento del embargo general de fondos y valores (Oficio Nro. 7669989) por ORDEN JUDICIAL.

El presente levantamiento fue decretado por el juez interviniente mediante auto de fecha 22/03/2017 cuya parte pertinente dice "...y si las circunstancias de hecho y de derecho ameritan, decretase el levantamiento de la cautelar trabada materializándose a través del oficio pertinente. "

Saludo a Ud. Atentamente.

JUAN CARLOS VALLEJOS
JUEZ FEDERAL

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Diligenciamiento de Oficios Judiciales

Número de Juicio AFIP : ***531-506103-2017***

Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *25/11/2020*

Expediente Número : *2153* - Año *2017*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISION DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS"*

Juzgado Oficiante : *JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA*

Domicilio : *BARTOLOME MITRE 839/41*

Juez : *Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN*

Demandado/a : *COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISION DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS* - CUIT :*30-57186902-7*

Domicilio : *AVDA 9 DE JULIO Nro 345 PIRANE, FORMOSA*

Objeto del Oficio : *Comunicar LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES del Oficio 7669989 por ORDEN JUDICIAL*
Fecha del Oficio de Embargo : 23/05/2019

Firmante del Auto Judicial : *Dr. JUAN CARLOS VALLEJOS*

Cargo del Firmante : *JUEZ FEDERAL*

Requirente : *AGENCIA FORMOSA*
BRANDZEN N° 459 - FORMOSA - FORMOSA
OFICIO NRO.: ***8098046*** Fecha Alta : *25/11/2020*

FLEITAS LOTTO, VERONICA GABRIELA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

BAEZ, ELIDA
Representante del Fisco

-Formosa - Juzgado Federal 1 - Sec. Fisc-Trib.
BD 531-506103/17 - CUIT 30571869027
17/01/2022 - ELIDA BAEZ

ADJUNTA. SOLICITA LEVANTAMIENTO DE CAUTELAR.

Señor Juez:

Elida Baez (27236671653), abogado, en el carácter de Representante del Fisco, con domicilio procesal constituído en Brandsen N° 459, Formosa (Formosa), en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL - AFIP c/ COOPERATIVA INTEGRAL DE PROVISION DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS" EL CHAJA" LIMITA s/ EJECUCION FISCAL"**, **Expte. Nº 2153/2017**, **BD 531-506103/17**, a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo por este acto a adjuntar instrucción de jefatura de **ARCHIVAR** de fecha **14/10/2020**, en razón de la regularización de los conceptos demandados más sus accesorios.-

Que se ha procedido al levantamiento del embargo de fondos y valores oportunamente trabado, cuya constancia acompaño e informo que los honorarios correspondientes han sido abonados conforme surge del Sistema Atenea Siraef.-

En consecuencia, solicito que se tenga por regularizada la deuda y se ordene el levantamiento del embargo que pesa sobre los inmuebles **Matr. 6187 y 6950 Dto (3) Pirané**; de propiedad de la demandada y se libre oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia a efectos de la toma de razón conforme las facultades conferidas por el art. 92 de la Ley 11683 (t.o. 1998) y su modificatoria Ley 27430.-

Proveer de conformidad. Será Justicia.-

Abogada ELIDA BAEZ
REPRESENTANTE DEL FISCO - AG. FORM.
T° 100 F° 539 - C.S.J.N.

Signature Not Verified
Digitally signed by ELIDA BAEZ
Date: 2022.02.03 08:48:38 ART